

RESOLUCION Nº 2569

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

7
siete

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE el señor doctor José María Pérez A., debidamente autorizado ha presentado tres copias notariales de la protocolización de los documentos atinentes al Poder - otorgado por la Compañía "UOP PROCESSES INTERNATIONAL - INC.", a favor del señor Juan Ayllón, de 30 de septiembre de 1971, ante el Notario doctor J. Vicente Troya J.;

QUE el referido Poder ha sido autenticado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 del Código de Procedimiento Civil, con las certificaciones - consulares y legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 6 y 359 de la Ley de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Registro, - respecto de la forma y autenticidad, en mérito de las - certificaciones consulares y las legalizaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador - del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo el Poder conferido por la - Compañía "UOP PROCESSES INTERNATIONAL INC.", a favor del señor Juan Ayllón, inscripción que se la dispone de conformidad con lo previsto en los Artículos 30 y 120 del - Código de Comercio.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el mismo señor Registrador, fije y mantenga fijado por seis meses, en su Despacho, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

BAQUERO

./.

S. S. S.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una se-
la vez, en uno de los periódicos de -
mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto compig
to del Poder constante de la protocolización de 30 de -
septiembre de 1971, ante el Notario doctor J. Vicente -
Troya J., esta Resolución, la solicitud del peticionario,
la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fi
jación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten
dencia de Compañias, en Quito, a

- 1 OCT 1971

Jub.

José A. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el se-
ñor doctor José A. Baquero de la Calle, Superintendente
de Compañias, en Quito, a

- 1 OCT 1971

CERTIFICO.

[Signature]
Marco Escobar Lerena
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

[Handwritten initials]

DL
ECB/Sdm.
18-X-71